

Acta de la sesión ordinaria No. 018-2022

Acta de la sesión ordinaria número 018-2022 celebrada por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad de manera presencial a las nueve horas con treinta minutos de la mañana del día diecisiete de octubre del dos mil veintidós, con la asistencia de los siguientes miembros: Susana Monge Ureña (representante del movimiento comunal), Marta Eugenia Rojas Rojas (representante del movimiento comunal), Enrique Antonio Joseph Jackson Rojas (representante del movimiento comunal), Hamlet Méndez Matarrita (representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales), María William Acosta Gutiérrez (representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales), Gabriela Vargas Vargas (representante del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones), Fabiola Romero Cruz, Directora Ejecutiva y Laura Blanco León, Secretaria Ejecutiva.

Ausente: Marlen Luna Alfaro, Viceministra de Gobernación y Policía

Invitados: Sr. Diego Zúñiga, Asesor de la Viceministra de Gobernación y Policía, Sra. Cintia García, Jefa de Asesoría Jurídica, Sra. Yamileth Camacho Coordinadora de informes de auditoría interna y Sr. Víctor Sancho Jefe de Auditoría Comunal.

1. Agenda

1. Aprobación agenda del día
2. Informe de Auditoría Interna: AI-277-2022 “Estudio de la Eficacia y Control del Proceso de Recepción, análisis y recomendación técnica de las solicitudes de aprobación de proyecto del 2% ISR girados al Consejo para su distribución”.
3. Informe Auditoría Comunal efectuada a la Federación de Uniones Cantonales y Zonales de San José, código de registro No.673.
4. Correspondencia
5. Asuntos varios

Acto primero se da por iniciada la sesión y se hace la comprobación el quórum del Consejo.

La Directora Nacional consulta a la señora Cintia García, Jefa de Asesoría Jurídica, sobre la posibilidad de dar inicio a la sesión del Consejo, quien indica que al no estar la totalidad de los miembros del consejo se puede sesionar con mayoría simple y que se debe decidir entre los miembros presentes quien preside, en el acto también indica que es importante que tomen en cuenta que no podrán ratificar los acuerdos hasta que estén presentes la totalidad de miembros que componen el órgano colegiado.

Siendo que para dar inicio a la sesión del consejo se encuentran presentes: Susana Monge Ureña (representante del movimiento comunal), Marta Eugenia Rojas Rojas (representante del movimiento comunal), Hamlet Méndez Matarrita (representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales), Gabriela Vargas Vargas (representante del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones).

Se discute entre los presentes la persona que va asumir y por votación unánime se deciden nombrar a doña Gabriela Vargas para que presida la presente sesión.



ACUERDO No. 1

Se acuerda aprobar que la señora Gabriela Vargas presida la sesión del Consejo en ausencia del Presidencia y la Vicepresidencia. **4 votos por unanimidad.**

Seguidamente el señor Hamlet Méndez presenta una moción para decretar un receso e iniciara las 11:00 am con el fin de que lleguen los demás compañeros.

ACUERDO No. 2

Se aprueba la moción del señor Hamlet Méndez para empezar la sesión a las 11:00 am y se decreta un receso. **4 votos por unanimidad**

Luego del receso se reanuda la sesión y se inicia nuevamente al ser once y seis minutos de la mañana del día diecisiete de octubre del dos mil veintidós, con la asistencia de los siguientes miembros: Susana Monge Ureña (representante del movimiento comunal), Marta Eugenia Rojas Rojas (representante del movimiento comunal), Enrique Antonio Joseph Jackson Rojas (representante del movimiento comunal), Hamlet Méndez Matarrita (representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales), María William Acosta Gutiérrez (representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales), Gabriela Vargas Vargas (representante del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones), Fabiola Romero Cruz, Directora Ejecutiva y Laura Blanco León, secretaria ejecutiva.

Se da inicio comprobando el quorum y se hace del conocimiento de los miembros del Consejo la agenda del día.

Agenda del día

- 1- Comprobación del quorum.
- 2- Informe de Auditoria Interna: AI-277-2022 “Estudio de la Eficacia y Control del Proceso de Recepción, análisis y recomendación técnica de las solicitudes de aprobación de proyecto del 2% ISR girados al Consejo para su distribución”.
- 3- Informe de Auditoria Comunal (informe DINADECO-DAC-IF-16-2022 del 31 de agosto del 2022) efectuado a la Federación de Uniones Cantonales y Zonales de San José.

ACUERDO No. 3

Se aprueba la agenda del día, aprobada por unanimidad con 6 votos de los presentes.

Seguidamente la Directora Nacional da paso al siguiente punto de agenda y da lectura al Informe de Auditoria Interna: AI-277-2022 “Estudio de la Eficacia y Control del Proceso de Recepción, análisis y recomendación técnica de las solicitudes de aprobación de proyecto del 2% ISR girados al Consejo para su distribución”. Para lo cual se invita a participar a la señora Yamileth Camacho, coordinadora de los informes de auditoría interna para que proceda a explicar el caso, exponer las recomendaciones y acciones necesarias para dar una respuesta efectiva y pronta a la Auditoria Interna.



ACUERDO No. 4

Solicitar a la Directora Ejecutiva de DINADECO para que coordine con las instancias y unidades institucionales que se requieran, y se instruya aplicar las recomendaciones referente a los puntos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 del Informe de Auditoría Interna No. AI-277-2022, conocido el 17 de octubre del año en curso; para que brinden una respuesta al Consejo en el plazo máximo de trece (13) días hábiles. El acuerdo se traslada también a la Auditoría Interna. La Directora Ejecutiva debe presentar al Consejo de Dinadeco el 07 de noviembre una respuesta. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

ACUERDO No. 5

Solicitar a la Auditoría Interna que, para efectos del Informe No. AI-277-2022, los respectivos plazos indicados comiencen a regir a partir del conocimiento del documento en la sesión número cuatro del diecisiete de octubre del dos mil veintidós, toda vez que al ser nombrado este Consejo Directivo no se conocía el informe indicado, hasta esta sesión. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

Seguidamente se da inicio a la lectura del siguiente punto de agenda que plasma el informe que realiza la Auditoría Comunal (informe DINADECO-DAC-IF-16-2022 del 31 de agosto del 2022) respecto a un proyecto aprobado a favor de la Federación de Uniones Cantonales y Zonales de San José, código de registro No.673, para tal acto se invita al señor Víctor Sancho, Jefe de Auditoría Comunal para que presenta el informe en mención, hechos y recomendaciones (4.2.1, 4.2.2 y 4.3.3) para éste órgano colegiado.

ACUERDO No. 6

Se aprueba acoger las recomendaciones emitidas por la Auditoría Comunal en el informe DINADECO-DAC-IF-16-2022 del 31 de agosto del 2022 y presentado a este Consejo Nacional el 17 de octubre del 2022, y se instruye a la Secretaría para que envíe un oficio a la Auditoría Interna de Gobernación que se investigue la legalidad de las actuaciones del anterior Consejo Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, respecto a la aprobación de recursos para la Federación de Uniones Cantonales y Zonales de San José, Código de registro No. 673; así como la devolución de los ₡42.088.222,24 correspondientes al pago de hospedaje y enumerados en el punto 4.2.3 del informe citado. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

ACUERDO No. 7

Pedir a la Asesoría Jurídica de DINADECO que indique a este Consejo Nacional ¿cuáles son los alcances y responsabilidades que podemos interponer sobre las actuaciones del anterior Consejo Nacional con respecto a los acuerdos que tomaron respecto a la aprobación de recursos para la Federación de Uniones Cantonales y Zonales de San José, del proyecto VIII Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo “El Comunalismo del Bicentenario”. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

4. Correspondencia

La Directora Nacional va hacer lectura de un grupo de liquidaciones y se acuerda tomar acuerdos por cada oficio:

DINADECO-FC-DICTAMEN-068-22, ADI Candelaria de Palmares, Alajuela código de registro 1152, monto aprobado girado ₡30.195.000 y monto presentado para liquidar ₡30.195.000.



ACUERDO No. 8

Se acuerda aprobar la liquidación presentada por la ADI Candelaria de Palmares, código deregistro 1152. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**
DINADECO-FC-DICTAMEN-062-22, ADI de Sardinal de Carrillo, Guanacaste código deregistro No. 164, monto aprobado girado ₡55.000.000, monto presentado para liquidación ₡55.000.000.

ACUERDO No. 9

Se acuerda aprobar la liquidación presentada por la ADI de Sardinal de Carrillo, código de registro 164. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-FC-DICTAMEN-063-22, ADI Calle Concha de San Pedro de Valverde Vega, Alajuela, código de registro 1258, monto aprobado girado ₡84.977.610,41, monto presentado para liquidación ₡84.977.610,41.

ACUERDO No. 10

Se acuerda aprobar la liquidación de la ADI Calle Concha de San Pedro de Valverde Vega, código de registro No. 1258, por un monto ₡84.977.610,41. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-FC-DICTAMEN-064-22, ADI de Sabanas de Acosta, código de registro No. 310, monto aprobado y girado ₡30.000.000, monto presentado para liquidación ₡30.000.000.

ACUERDO No. 11

Se acuerda aprobar la liquidación de la ADI de Sabanas de Acosta, código de registro 310. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-FC-DICTAMEN-066-22, ADI de San Bernardo de Bagaces, Guanacaste, código de registro No. 2319, monto aprobado y girado ₡109.900.000, monto presentado para liquidación y girado ₡109.900.000.

ACUERDO No. 12

Se acuerda aprobar la liquidación de la ADI de San Bernardo de Bagaces, código de registro 2319. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-FC-DICTAMEN-067-22, UCA de Turrialba, Cartago, código de registro No. 1377, monto aprobado y girado ₡71.600.000, monto presentado para liquidación ₡71.600.000.

ACUERDO No. 13

Se acuerda aprobar la liquidación de la UCA de Turrialba, código de registro 1377. **Se aprueba con**



seis votos por unanimidad.

DINADECO-FC-DICTAMEN-069-22, ADE Pro Mejoras Cuatro Millas de Matina, Limón, código de registro No.50 monto aprobado y girado ₡19.975.520, monto presentado para liquidación ₡19.975.518,50

ACUERDO No. 14

Se acuerda aprobar la liquidación de la ADE Pro Mejoras Cuatro Millas de Matina, código de registro 50. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-FC-DICTAMEN-073-22, ADI de Golfito de Cureña de Sarapiquí, código de registro No. 3691, monto aprobado y girado ₡23.412.575, monto presentado para liquidación ₡23.412.575.

ACUERDO No. 15

Se acuerda aprobar la liquidación de la ADI de Golfito de Cureña de Sarapiquí, código de registro 3691. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-FC-DICTAMEN-074-22, ADI de Torrealba y Verolis 1 y 2 de Turrialba, Cartago código de registro No. 3285, monto aprobado y girado ₡19.001.351,37, monto presentado para liquidación ₡18.997.954.

ACUERDO No. 16

Se acuerda aprobar la liquidación de la ADI de Torrealba y Verolis 1 y 2 de Turrialba, código de registro 3285. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-FC-DICTAMEN-075-22, ADI Los Ángeles de Parrita, Puntarenas, código de registro No. 2779, monto aprobado y girado ₡113.476.730, monto presentado para liquidación ₡113.476.730.

ACUERDO No. 17

Se acuerda aprobar la liquidación de la ADI Los Ángeles de Parrita, código de registro 2779. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-FC-DICTAMEN-076-22, ADI Tejarcillos de Alajuelita, San José, código de registro No. 2805, monto aprobado ₡88.917.264, monto presentado para liquidación ₡88.917.264.

ACUERDO No. 18

Se acuerda aprobar la liquidación de la ADI Tejarcillos de Alajuelita, código de registro 2805. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-FC-DICTAMEN-079-22, UCA de Osa código de registro No. 1600, monto aprobado ₡68.561.819, monto presentado para liquidación ₡68.561.819

ACUERDO No. 19

Se acuerda aprobar la liquidación de la UCA de Osa, código de registro 1600. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-FC-DICTAMEN-080-22, ADI de Barrio Nájera de Cariari de Pococí, Limón, código de registro No. 70, monto aprobado ¢10.000.000, monto presentado para liquidación ¢10.000.000.

ACUERDO No. 20

Se acuerda aprobar la liquidación de la ADI de Barrio Nájera de Cariari de Pococí, código de registro 70. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-FC-DICTAMEN-083-22, ADI de Campo de Cinco de Cariari de Pococí, Limón, código de registro No. 69, monto aprobado ¢126.862.278,62, monto presentado para liquidación ¢126.862.278,62.

ACUERDO No. 21

Se acuerda aprobar la liquidación de la ADI de Campo de Cinco de Cariari de Pococí, código de registro 69. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-FC-DICTAMEN-085-22, ADE para la Infraestructura Comunal y El Bienestar Social de Bo. Mena de Buenos Aires, Puntarenas, código de registro No. 3794, monto aprobado ¢42.194.250, monto presentado para liquidación ¢42.194.250.

ACUERDO No. 22

Se acuerda aprobar la liquidación de la ADE para la Infraestructura Comunal y El Bienestar Social de Bo. Mena de Buenos Aires, código de registro 3794. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-FC-DICTAMEN-088-22, ADI Barrio Pueblo Nuevo de Liberia, código de registro No. 203, monto aprobado ¢7.272.272,60, monto presentado para liquidación ¢7.272.272,60.

ACUERDO No. 23

Se acuerda aprobar la liquidación de la ADI Barrio Pueblo Nuevo de Liberia, código de registro 203. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-FC-DICTAMEN 090-22, ADI La Lucha de Sabalito de Coto Brus, Puntarenas código de registro No. 1571, monto aprobado ¢19.038.108, monto presentado para liquidación ¢19.038.108.

ACUERDO No. 24

Se acuerda aprobar la liquidación de la ADI La Lucha de Sabalito de Coto Brus, código de registro 1571. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-FC-DICTAMEN-092-22, ADI de San Lorenzo Tarrazú, código de registro No. 913, monto aprobado ¢33.535.957,45, monto presentado para liquidación ¢33.535.957,45.



ACUERDO No. 25

Se acuerda aprobar la liquidación de la ADI de San Lorenzo Tarrazú, código de registro 913. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-FC-DICTAMEN-094-22, ADI de la Cruz de Guanacaste, código de registro 198, monto presentado ₡23.363.250, monto presentado para liquidación ₡23.795.499,81.

ACUERDO No. 26

Se acuerda aprobar la liquidación de la ADI de la Cruz de Guanacaste, código de registro 198. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-FC-DICTAMEN-120-22, ADI Juanilama de Pocosol de San Carlos, Alajuela, código de registro 485, monto presentado ₡73.659.422.93, monto presentado para liquidación ₡73.659.422.93.

ACUERDO No. 27

Se acuerda aprobar la liquidación de la ADI Juanilama de Pocosol de San Carlos, código de registro 485. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

En la siguiente liquidación se le da la palabra a la Jefa del Departamento de Jurídicos, quien envió a éste órgano colegiado el oficio DINADECO-AJ-OF-361-22 sobre dicha liquidación del fondo por girar 2% ISR de la ADE Pro Mantenimiento Salón Comunal y Reparación de Aceras de Barrio El Pilar de la Unión-Cartago código de registro No. 608. Solicitan que se permita, como medida excepcional, presentar una declaración jurada como amparo legal para aceptar la liquidación del proyecto que ya tiene 6 años pendiente de cumplir con este requisito.

ACUERDO 28

Se aprueba la recomendación del Departamento de Jurídicos para aceptar la liquidación de la ADE Pro Mantenimiento Salón Comunal y Reparación de Aceras de Barrio El Pilar de la Unión-Cartago código de registro No. 608. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

En la siguiente liquidación se le da la palabra a la Jefa del Departamento de Jurídicos, quien envió a éste órgano colegiado el oficio DINADECO-AJ-OF-342-22 que versa sobre la liquidación del fondo por girar 2% ISR, ADI de Jigüeral de Mercedes Sur de Puriscal, código de registro No. 1694, en este caso se debía cambiar la fecha que estaba mal registrada.

ACUERDO 29

Se aprueba la recomendación del Departamento de Jurídicos para aceptar la liquidación de la ADI Jigüeral de Mercedes Sur, ya que se debía cambiar la fecha que estaba mal registrada. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

Se continua con la lectura de los oficios presentados por la Jefatura de Jurídicos, DINADECO-AJ-OF-350-22 en este caso es sobre la presentación de un recurso de revocatoria presentado por la ADI La



Ribera de Belén, Heredia, código de registro No. 335, contra el acuerdo No. 10 de la sesión del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad 009-22, y que plantea el anteproyecto denominado remodelación total del cielo raso, electricidad, monitores, sistemas de luces, sistema contra incendios y remodelación de zonas externas del cielo e iluminación.

ACUERDO 30

Se aprueba acoger el recurso de revocatoria de la ADI La Ribera de Belén, Heredia, código de registro No. 335 y se remite el proyecto al Departamento de Financiamiento Comunitario para su revisión. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

El siguiente oficio DINADECO-AJ-OF-357-22 suscrito por Cintia García Jefa de Asesoría Jurídica, sobre anteproyecto denominado loza de concreto con cuneta en dos tramos de la entrada finca la Bienvenida a casa de Grace Sandí y de Patricia Jiménez a finca de Los Agüero, de ADI de Desamparaditos de Puriscal, San José, código 885, presentaron un recurso de revocatoria contra acuerdo 4 de la sesión ordinaria 011-22 del Consejo Nacional de

Desarrollo de la Comunidad. Dicho oficio plantea que el recurso fue presentado de forma extemporánea.

ACUERDO 31

Se aprueba acoger la recomendación de rechazar el recurso por extemporáneo de la de ADI de Desamparaditos de Puriscal, San José, código 885. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

El siguiente oficio DINADECO-AJ-OF-358-22 suscrito por Cintia García Jefa de Asesoría Jurídica, sobre anteproyecto denominado muros de retención loza de concreto con cunetas del antiguo trapiche los Mora al paso de Eliza Arguedas de la ADE Pro Mejoras Sociales de Bajo La Legua de Puriscal, San José código de registro No. 880, presentaron un recurso de revocatoria contra el acuerdo 4 de la sesión ordinaria 011-22 del del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

ACUERDO 32

Se aprueba acoger la recomendación de rechazar el recurso por extemporáneo de la de ADE Pro Mejoras Sociales de Bajo La Legua de Puriscal, San José código de registro No. 880. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

El siguiente oficio DINADECO-AJ-OF-356-22 suscrito por Cintia García Jefa de Asesoría Jurídica, sobre anteproyecto denominado loza de concreto con cunetas de la finca de Gilbert Chávez hasta la cancha de futbol de la ADE Pro Mejoras Sociales de la Leguita de Mercedes Sur de Puriscal, San José, código de registro No. 1891, quienes presentaron un recurso de revocatoria contra el acuerdo 4 de la sesión ordinaria 011-22 del del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

ACUERDO 33

Se aprueba acoger la recomendación de rechazar el recurso por ser presentado de forma extemporánea, de la ADE Pro Mejoras Sociales de la Leguita de Mercedes Sur de Puriscal, San José, código de registro No. 1891. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

El siguiente oficio DINADECO-AJ-OF-354-22 22 suscrito por Cintia García Jefa de Asesoría Jurídica, sobre anteproyecto denominado loza de concreto de inicio hasta el final de la ADI de San Rafael de Puriscal, código de registro No. 894, presentaron un recurso de revocatoria contra el acuerdo 4 de la sesión ordinaria 011-22 del CNDC.

ACUERDO 34

Se aprueba acoger la recomendación de rechazar el recurso por presentarlo de forma extemporánea de ADI de San Rafael de Puriscal, código de registro No. 894. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

DINADECO-AJ-OF-351-22 suscrito por Cintia García Jefa de Asesoría Jurídica, sobre anteproyecto denominado compra de equipo de oficina, cocina y mobiliario para el salón comunal y equipo de mantenimiento para la plaza de deportes de la ADI Valle Azul de San Ramón, código de registro No. 1232, presentaron un recurso de revocatoria contra el acuerdo 3 de la sesión ordinaria 011-22.

ACUERDO 35

Se aprueba acoger el recurso de revocatoria interpuesto por la ADI Valle Azul de San Ramón, código de registro No. 1232 y se remite al Departamento de Financiamiento Comunitario para su revisión. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

En el siguiente oficio DINADECO-AJ-OF-359-22 22 suscrito por Cintia García Jefa de Asesoría Jurídica sobre el proyecto denominado adquisición de equipo de oficina, cocina y mobiliario para los salones comunales de Ojo de Agua de Arancibia y San Rafael de Arancibia, presentada por el Comité Pro Constitución de la comunidad de San Rafael de Arancibia, Puntarenas.

ACUERDO 35

Se aprueba acoger la recomendación legal para mantener el fin y objetivo con el que fue creado el proyecto del Comité Pro Constitución de la comunidad de San Rafael de Arancibia, Puntarenas. Importante recordarle a la ADI de que si el proyecto no cumple con su fin debe devolver el recurso. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

ACUERDO 37

Instruir al departamento de prensa y comunicación para que diseñe, publique y comunique una imagen que explique las responsabilidades que conlleva el no cumplir con los fines de un proyecto. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

En el siguiente oficio DINADECO-FC-OF-448-22 suscrito por la señora Gabriela Jiménez Jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, se hace una solicitud planteada por la ADE Construcción y Mantenimiento de Calle Bajo Los Ángeles de Frailes de Desamparados, San José, código de registro No. 3636, donde solicitan aprobación para hacer cambio de materiales en el proyecto ya aprobado y denominado construcción de cunetas y mejoramiento del camino con sub-base, base y asfalto de Calle Bajo Los Ángeles.



ACUERDO 38

Se acuerda autorizar el cambio de materiales para el proyecto de construcción de cunetas y mejoramiento de la ADE Construcción y Mantenimiento de Calle Bajo Los Angeles de Frailes de Desamparados, San José, código de registro No. 3636. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

En el siguiente oficio DINADECO-FC-OF-420-22 suscrito por la señora Gabriela Jiménez Jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario sobre ADI Pacuarito de Siquirres, Limón código de registro No. 109, se plasma una solicitud de aprobación de cambio de características y cantidad en bienes solicitados en el proyecto No. 093-Car-Me-21 de comprade mobiliario y equipo.

ACUERDO 39

Se acuerda autorizar el cambio de características y cantidad en bienes propuestos por ADI Pacuarito de Siquirres, Limón código de registro No. 109. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

Seguidamente a través del oficio DINADECO-FC-OF-421-22 suscrito por la señora Gabriela Jiménez Jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, se plasma un informe que plasma diversos anteproyectos ya avalados por el Consejo (CNDC) y que a esta fecha ya bebieron de haber presentado la segunda fase, no obstante, hoy los siguientes ya están con los plazos vencidos, y el total de la inversión de todos los proyectos representa aproximadamente ₡ 1 684 444 294,70.

Siendo éste el escenario el CNDC conoce la lista de organizaciones que no han presentadola Segunda fase para proceder a tomar una decisión.

ADI Guatusa San Rafael de Poás, Alajuela, código de registro 1170 ₡ 65.000.000 ADI Villa

Hermosa de Alajuela, código de registro 1043 ₡ 65.000.000 2.506.000

ADE para la producción y comercialización de productos agropecuarios Cantón Central de Alajuela, código de registro 3942 ₡ 134.000.000.

ADI de la Garita de Santa Cruz, Guanacaste, código de registro 276 ₡ 9.000.000.

ADI Santa Elena de Santa Cecilia de La Cruz, Distrito Santa Cecilia Cantón de la Cruz, Guanacaste, código de registro 3679 ₡ 160.000.000.

ADI de San Pablo de Nandayure, Guanacaste, código de registro 218 ₡ 14.500.000. ADI San

Ramón La Virgen de Sarapiquí, código de registro 427 ₡ 130.000.000.

ADI de Colonia Zeledón Lagos de Cariari Roxana de Guacimo, Limón, código de registro 3665 ₡ 112.008.700,86,

ADI de Pueblo Nuevo de Ducari de Guacimo, Limón, código de registro 43 ₡ 96.111.086,06. ADI de Primavera de la Rita de Pococí, Limón, código de registro 3552 ₡ 91.782.113,48.

ADI de Upala Centro de Alajuela, código de registro 547 ₡ 131.805.771,76

ADI de San José del Amparo de Los Chiles, Alajuela, código de registro 463 ₡ 228.540.952.

ADI de Venecia de San Carlos, código de registro 505 ¢ 130.332.218.

ADI de la Legua de Alfaro Ruíz, Alajuela, código de registro 962 ¢ 129.990.462,97.ADI

Bijagual de Turrubares, San José, código de registro 948 ¢ 116.838.964,19.

ADE para la construcción del Centro Comunitario del Adulto Mayor del Cantón de Montesde Oro de Puntarenas, código de registro 3861 ¢ 132.028.025,36.

ACUERDO 40

Se da por conocido el oficio y se acuerda de forma general notificar a las organizaciones comunales que por una única vez se les aprueba un plazo extraordinario para cumplir con los requisitos de la segunda fase para que los proyectos puedan ser analizados. En el caso de Compra de terreno 10 días hábiles, Mobiliario y equipo 10 días hábiles, Infraestructura Comunal 30 días hábiles. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

Seguidamente se conoce oficio DTO-340-22 suscrito por Alexander Martínez Director de la Dirección Técnica Operativa (DTO), sobre idoneidad, en dicho oficio se adjunta un listado de 29 organizaciones comunales, las cuales se rechazan por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados.

ACUERDO 41

Se da por conocido el oficio DINADECO-DTO-340-22 suscrito por Alexander Martínez Director DTO, y se acuerda acogerlo en todos sus externos legales, siendo que no tendrán idoneidad las 29 organizaciones plasmadas en dicho oficio, por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

ACUERDO 42

Siendo que no están todos los miembros para poder ratificar todos los acuerdos y el acta de esta sesión se propone hacer una sesión extraordinaria el jueves 20 de octubre del 2022 a las 11:00 am de manera virtual para ratificar los acuerdos tomados. **Se aprueba con seis votos por unanimidad.**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las dos y cincuenta y siete minutos de la tarde.



Marlen Luna Alfaro
Presidenta



Fabiola Romero Cruz
Directora ejecutiva



Laura Blanco León
Secretaria Ejecutiva